



DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO N° 447 IDDOC 832945
CONCHALI, martes 4 marzo 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-38
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-27
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-13

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :CANALES PAEZ CARMEN MIRIAM

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.333.800

Y SON:UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

- FEBRERO/25 HONORARIO PROFESIONAL AREA SOCIAL QMB ENEAS GONEL- D.EX°1740
30/12/24-D.EX°1638 13/12/24- D.EX°81 23/01/25- CERT.BIENES Y SERV.RECIBIDOS N°11
03/03/25 SECPLA- BOLETA N°119 03/03/25-INFORME DE ACTIVIDAD-REGISTRO FOTOGRAFICO.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

Table with columns: CUENTA, DENOMINACION, DEBE, HABER, RUT, DCTO. Includes entries for Gastos Honorarios, Retención de Honorarios F. Externos, and BCI Fondos en Administración.

TOTALES : 1.560.000 1.560.000



ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007855

NOMBRE

EGRESO N° 30-418

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAR 2025
HORA: 17:20
TESORERÍA





832832

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 11 /2025

Conchalí, 03 MAR 2025

DECRETO EXENTO N°	81 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025 ✓
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	119 ✓	Fecha	03.03.2025	Monto Bruto	1.560.000 ✓
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de Servicios	Carmen Miriam Canales Páez ✓					

Descripción del bien o servicio

FUNCIONES REALIZADAS:

Reuniones con Organizaciones y Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).

- **Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) para revisar estado de las obras y avances de Agenda Futura, mes de Febrero 2025.**

Se programa reunión y monitoreo en terreno (**18 de febrero**) con vecinas y vecinos, dirigentes de la JJVV y del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Eneas Gonel II, para observar el estado de las obras e informar los avances de los productos a lograr en fase III (Grupos Focales; Edición, Diagramación y Publicación Historia del Barrio y, Plan de uso, administración y mantención de obras). Sobre este último producto, se recoge información importante y necesaria para incorporarla en el manual y materiales del PUAM.

- **Reunión con mujeres, dirigentes y vecinas del barrio Eneas Gonel II, para revisar mantención en torno a obras y, de manera particular, revalorizar el rol de las mujeres en el trabajo comunitario, en contexto de conmemoración del día internacional de la mujer trabajadora(8M).**
- **Situación de la Agenda Futura del Barrio Eneas Gonel II.**
- **Seguimiento al Proyecto Habilitación y Mejoramiento Centro Barrial.**
- **Planes de uso, administración y mantención.**
- **Comunicación y coordinación con Contraparte Operativa Municipal.** ✓

05-13

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 MAR 2025
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- Reuniones de coordinación y apoyo al trabajo de equipos adjudicatarios de “Estudio Cualitativo: aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II” y “Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II”.
- Revisión de avance y productos entregados por los equipos adjudicatarios, compra ágil, de “Estudio Cualitativo: aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II” y “Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II”.
- Labores de oficina y preparación de material.

Se mantiene comunicación y coordinación permanente con la comunidad, equipos municipales y de la SEREMI de Vivienda. Se preparan materiales para las reuniones en el barrio, se elabora minutas de monitoreo con observaciones, las que son compartidas con el equipo y participo de la evaluación de avances y término de servicios.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						2 de 2	\$1.560.000, ✓




 NICOLE SERRANO LOBOS
 ENCARGADA DEL SERVICIO (S)




 MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CARMEN MIRIAM CANALES PAEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 119



Fecha: 03 de Marzo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL AREA SOCIAL QUIERO MI BARRIO. MES FEBRERO 2025	1.560.000
Total Honorarios \$:	1.560.000
14.50 % Impto. Retenido:	226.200
Total:	1.333.800

Fecha / Hora Emisión: 28/02/2025 09:18



0860720600119ED975E3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202503031239

Fecha / Hora Impresión: 03/03/2025 12:39



Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	-
N° Certificado de bienes y servicios	11
Verificación bh sii	DS-13
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO 18
Informe, Legajos de Trabajos	Registro Asistencia
Acreditación	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	01

**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"
REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025**

1- ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: Carmen Miriam Canales Páez
RUT: XXXXXXXXXX
Lugar de desempeño: SECPLA
Cargo: Profesional a cargo del Plan de Gestión Social, Barrio Eneas
Gonel sector II, Programa de Recuperación de Barrios -
Quiero Mi Barrio
Periodo del contrato: Desde 01.01.2025 hasta 28.02.2025 ✓

2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos
Profesión: Arquitecto
Lugar de desempeño: SECPLA - I. Municipalidad de Conchalí

3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR CARMEN CANALES PÁEZ

3.1 - COMETIDO

Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III.

3.2 – FUNCIONES

La función principal es la de dar cumplimiento a la implementación del Plan de Gestión Social (PGS) del Programa Quiero mi Barrio en Eneas Gonel II, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 17.

Las funciones y responsabilidades a realizar por la Profesional para la Fase III del programa, de acuerdo al convenio establecido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo y al cometido anteriormente señalado, son las siguientes:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio.
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Planes de uso administración y mantenimiento de obras ejecutadas.
- Historia de Barrio: Tramitación RPI, ISBN, impresión y entrega a la comunidad (Un ejemplar por vivienda).
- Aplicación y análisis de 2 grupos focales.
- Aplicación, análisis y resultados encuesta de satisfacción y percepción barrial de salida.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- Informe Final Fase III.
- Hito de cierre.

PERIODO DEL INFORME:

Desde 01/02/2025

Hasta 28 /02/2025



4- INFORME

4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe"

4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Reuniones con Organizaciones y Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).

- **Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) para revisar estado de las obras y avances de Agenda Futura, mes de Febrero 2025.**

Programo reunión y monitoreo en terreno (**18 de febrero**) con vecinas y vecinos, dirigentes de la JJVV y del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Eneas Gonel II, para observar el estado de las obras e informar los avances de los productos a lograr en fase III (Grupos Focales; Edición, Diagramación y Publicación Historia del Barrio y, Plan de uso, administración y mantenimiento de obras). Sobre este último producto, recojo información importante y necesaria para incorporarla en el manual y materiales del PUAM.



Reunión y monitoreo, en terreno, con vecinas y dirigentes Eneas Gonel II

- **Reunión con mujeres, dirigentes y vecinas del barrio Eneas Gonel II, para revisar mantención en torno a obras y, de manera particular, revalorizar el rol de las mujeres en el trabajo comunitario, en contexto de conmemoración del día internacional de la mujer trabajadora(8M).**

En contexto de proximidad a la conmemoración del día internacional de la mujer trabajadora (8M), organizo reunión con dirigentes y vecinas. Participan 15 mujeres, en una conversación distendida, donde se releva su trayectoria y aporte al desarrollo local y al trabajo comunitario (**27 de febrero 2025**).



ASISTENCIA REUNION VECINAS MESA DE TRABAJO 27 febrero de 2025			
Nombre	Organización Cargo	Teléfono de contacto	Firma
Monte Oliva	Presidencia Punto Medio	[Redacted]	[Firma]
Mariposa de la	Presidencia de Vecinas	[Redacted]	[Firma]
María P&S	C.V.D	[Redacted]	[Firma]
Susy Medina	Montañas	[Redacted]	[Firma]
Ana Lorena	Vecinas	[Redacted]	[Firma]
Sonia Torres	Vecinas de Pasaje de Termino	[Redacted]	[Firma]
Verónica Lopez		[Redacted]	[Firma]

ASISTENCIA REUNION VECINAS MESA DE TRABAJO 27 febrero de 2025			
Nombre	Organización Cargo	Teléfono de contacto	Firma
Clara Dora	Junta de Vecinos	[Redacted]	[Firma]
Miriam Maldonado		[Redacted]	[Firma]
Willy Huanca		[Redacted]	[Firma]
Vilma Contreras	AVD	[Redacted]	[Firma]
Sofia Espinoza G.	Secretaria MESA MIA	[Redacted]	[Firma]
Susy Maldonado	TALLER MIA	[Redacted]	[Firma]
Vivian De la Cruz	" "	[Redacted]	[Firma]



4.2.2. Situación de la Agenda Futura del Barrio Eneas Gonel II.

Mantengo comunicación permanente con equipos municipales (DIDECO, DIMAO y SECPLA), para seguir acuerdos y compromisos presentes en la Agenda Futura Barrio Eneas Gonel II. Recojo como logros:

- Coordinación de extensión de cordón sanitario, con DIMAO, en sector del Pasaje Javier Solis, para el sábado 8 de febrero de 2025 (11:00 hrs). No se logra la comunicación con vecinas y se reprograma nueva fecha.
- Instalación de cercos de madera, para protección de áreas verdes, en varias casas de pasaje Nicanor Molinares, entregados por la Municipalidad que evitan el ingreso de animales y preservan el espacio.
- Además de los logros mencionados, recojo solicitud de vecinas de requerimiento de poda de árboles en Pasaje Madrid con Pasaje Javier Solis.

✓

Junto con saludarles, envío contacto de dos vecinas de Barrio Eneas Gonel II para coordinar el Cordón Sanitario de este sábado 8 de febrero.
 Sra Susy Molina, tesorera de la JJVV su número : 569 78809323
 Sofia Espinoza , secretaria de la JJVV su número: 569 97108702
 Muchas gracias
 Saludos

vcuevas@conchali.cl vie, 14 feb, 9:16 a.m. (hace 10 días) ☆ 😊 ↶

para mí, Carla ▾

Estimado equipo QMB, existe posibilidad de colaborar con otra persona que coordine, hemos tratado de verlo con la dirigente en 3 oportunidades y no se encuentra disponible

Quedamos atentas para poder avanzar, gracias



Valeria Cuevas Forné
Administrador Público
Directora (S)
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Bosque Municipalidad de Conchali

Directo: 228 286 404 Central: 228 286 100
vcuevas@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

...

Comunicación con DIMAO para coordinar extensión de Cordón Sanitario



Instalación de cercos de madera para protección de áreas verdes



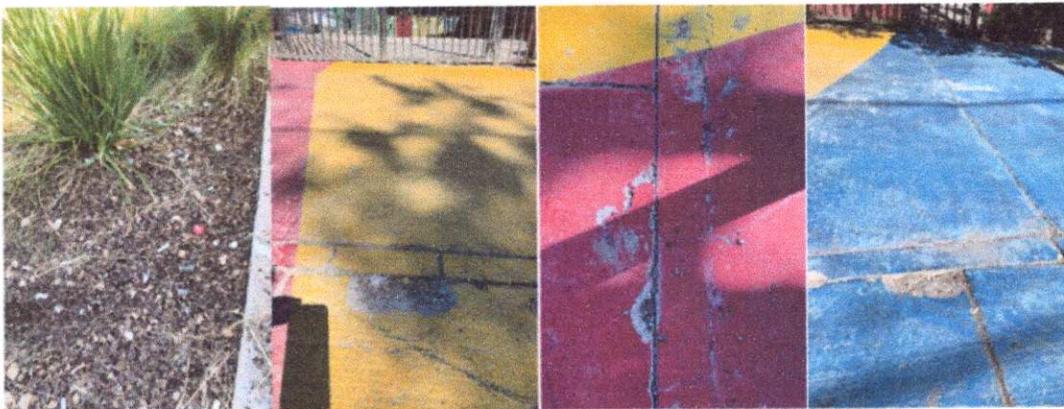


4.2.3. Seguimiento al Proyecto Habilitación y Mejoramiento Centro Barrial

Realizo recorrido por la obra "Habilitación y mejoramiento de entorno del Centro Barrial" y entrego reporte a SEREMI, DIMAO y SECPLA (**17 de febrero**). Esta visita la programo, en contexto de reiterados llamados de vecinas, por la constante fuga de agua producto de la rotura de llave del MAP en Armando Carrera con Pasaje Madrid. La emergencia es solucionada, lunes 17 de febrero.

Dentro del recorrido y monitoreo de las obras, advierto, que:

- Se encuentra deteriorada parte de la señalética con el nombre de la calle en Armando Carrera con Madrid.
- Hay daño, progresivo, en el pavimento de colores en la misma zona (frente a comisaría de carabineros).
- En la misma zona, algunos asientos muestran deterioro en la madera y en los costados de cemento al ser cambiados los pernos de los escaños, por la empresa San Andrés (**lunes 3 de febrero**).
- Falta reparar o reponer un cilindro de uno de los juegos infantiles.
- Falta reponer el resalto (lomo de toro) de Pasaje Madrid, que fue sacado durante la obra.
- Se requiere una campaña de educación, dirigida a la comunidad de la población, para evitar las colillas de cigarrillos en los jardines y el daño provocados por mascotas y perros que ensucian los jardines.



Colillas en jardines.

Pavimento en progresivo deterioro



Escaños con daño.

Juego Infantil sin reparar

En el caso de la Obra de **Guanaco con Zapadores**:

- Existe mantención desde la Municipalidad en áreas verdes y ha sido repuesto la manguera para riego. Sin embargo, el MAP está abierto permanentemente.
- Hay daño en las jardineras de cemento y en el caucho del sector de juegos.
- Algunos arbustos requieren rebaje por estar muy frondosos y entorpecer la visibilidad.



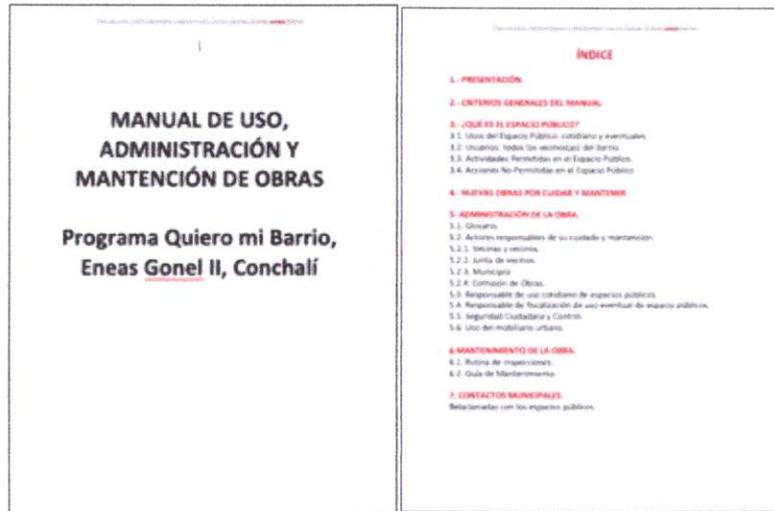
Obra Zapadores /Guanaco: Deterioro y falta de mantención



MAP dañado/ robo de agua permanente

4.2.4. Planes de uso, administración y mantenimiento

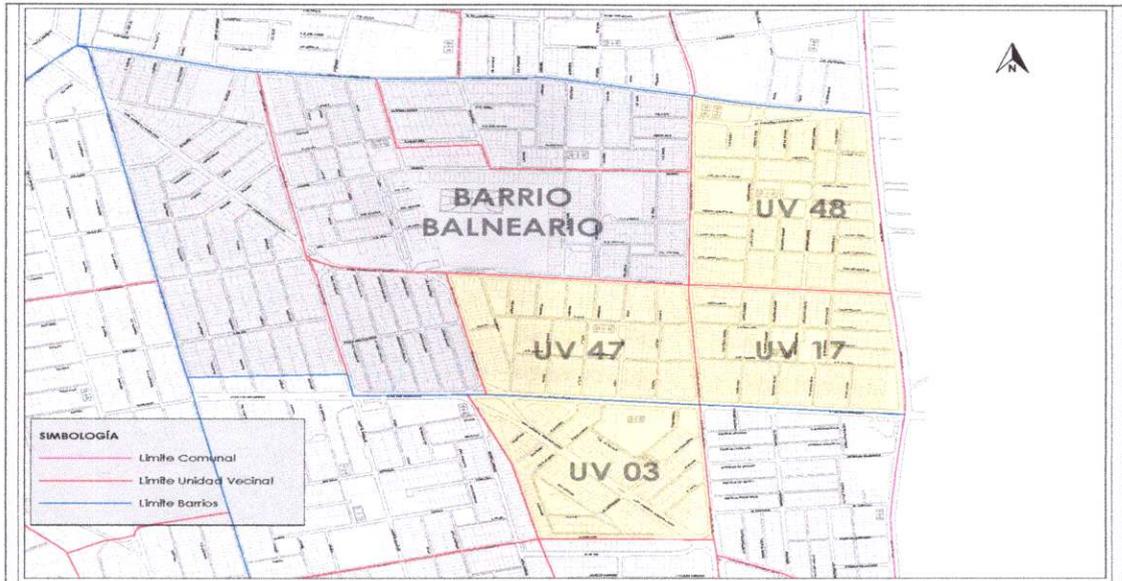
Elaboro el primer borrador del Manual que entrega un conjunto de antecedentes y orientaciones para reglamentar la administración, uso y mantenimiento de la Obra de Confianza “Mejoramiento de alumbrado vial y peatonal” y de las obras ejecutadas en el marco del Programa Quiero mi Barrio, correspondiente a: la “Construcción de luminarias y reparación de circulaciones”, “Mejoramiento del espacio público Guanaco-Zapadores” y “Habilitación y mejoramiento del entorno del Centro Barrial Eneas Gonel. La finalidad es asegurar la mantención en el tiempo, para que puedan ser usadas por todos y, además, por organizaciones e instituciones que promuevan actividades o eventos orientados a la participación, integración vecinal e identidad barrial.



4.2.5. Comunicación y coordinación con Contraparte Operativa Municipal.

Sostengo comunicación con Johanna Araya e Isabel Rojas, ambas profesionales de SECPLA, para obtener fotografías e imágenes, necesarias para que Trinca Spa, adjudicatarias del servicio de Edición, realicen el trabajo de diagramación e impresión del libro Historia del Barrio Eneas Gonel.





4.2.6. Reuniones de coordinación y apoyo al trabajo de equipos adjudicatarios de “Estudio Cualitativo: aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II” y “Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II”.

Apoyo a **Pilpilén Consultores** en gestiones para conseguir espacio y equipo data con la JJVV y en la convocatoria, de vecinas y vecinos, para participar en los dos grupos focales el **6 y 7 de febrero**. De igual manera, en la reunión de devolución de los resultados (**24 de febrero**).

Así también, apoyo a **Trinca Spa** (**5 al 9 febrero**) en conseguir materiales y fotografías faltantes para la “Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II”.





JORNADA 1: LISTA DE ASISTENCIA GRUPOS FOCALES ENEAS GOMEL II

Nombre	Género	Teléfono/mail	Firma
María Espinoza Escobar	Femenino	[Redacted]	[Signature]
Roberto Espinoza Escobar	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Juan Pablo Escobar	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Esteban Espinoza	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Verónica Espinoza	Femenino	[Redacted]	[Signature]
Diego Espinoza	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Luis Espinoza	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Marta Espinoza	Femenino	[Redacted]	[Signature]

Figura n°11: Lista de asistencia Grupo de discusión 1.



JORNADA 2: LISTA DE ASISTENCIA GRUPOS FOCALES ENEAS GOMEL II

Nombre	Género	Teléfono/mail	Firma
Roberto Espinoza Escobar	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Diego Espinoza	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Roberto Espinoza	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Diego Espinoza	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Juan Pablo Espinoza	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Esteban Espinoza	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Verónica Espinoza	Femenino	[Redacted]	[Signature]
Diego Espinoza	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Luis Espinoza	Masculino	[Redacted]	[Signature]
Marta Espinoza	Femenino	[Redacted]	[Signature]

Figura n°12: Lista de asistencia Grupo de discusión 2.

Focus Group



Figura n°1, n°2 y n° 3: Relator Pilpilén Consultores, Grupo Focal jornada 1 y Grupo Focal jornada 2, respectivamente.



Figura n°4, n°5: Desarrollo de grupos focales en la sede vecinal.

Coffee break

Las jornadas contaron con un coffee break con el siguiente detalle: Té, Café, Agua Caliente, Galletas/Alfajor o similar y fruta.



Figura n°8, n°9 y n°10: Coffee break dispuesto para participantes.

TE INVITAMOS A SER PARTE DE

REDES DE BARRIO: DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN DE GRUPOS FOCALES

**LUNES 24 DE FEBRERO
18:30 HRS**

Sede Vecinal
Armando Carrera 4016, Conchalí
Actividad en el marco del programa
Quiero Mi Barrio "Eneas González II"

Sección de devolución de información: Grupos Focales Eneas González II

Fecha: 24 de febrero de 2015

Nombre	Género	Contacto	Firma
Luisa Hernández	FEMENINO	[REDACTED]	[Firma]
Marta Sánchez	Femenino		[Firma]
Juan Carlos Videla	Masculino		[Firma]
Verónica Tiza A.H.	F.		[Firma]
Juan Andrés E.	Femenino		[Firma]
Victoria Cárdenas	Femenino		[Firma]
María José A.	Femenino		[Firma]
Carolina Olayo C.	Femenino		[Firma]
Alba Patricia	Femenino		[Firma]
Ana Cordero	Femenino		[Firma]



✓

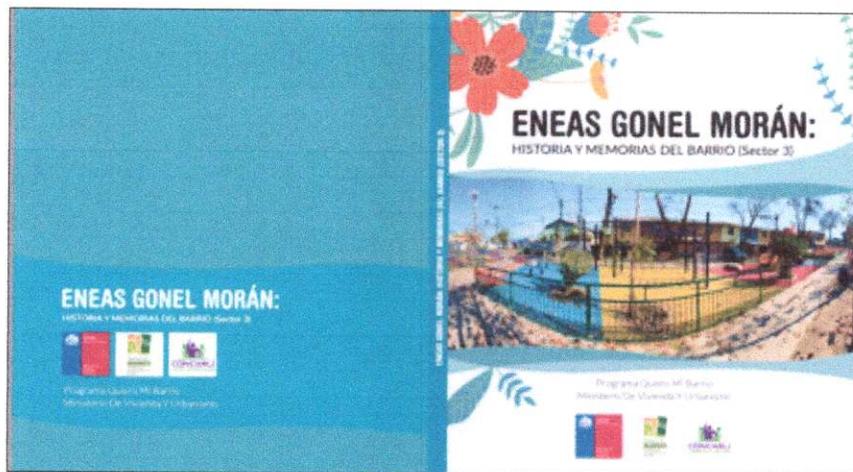
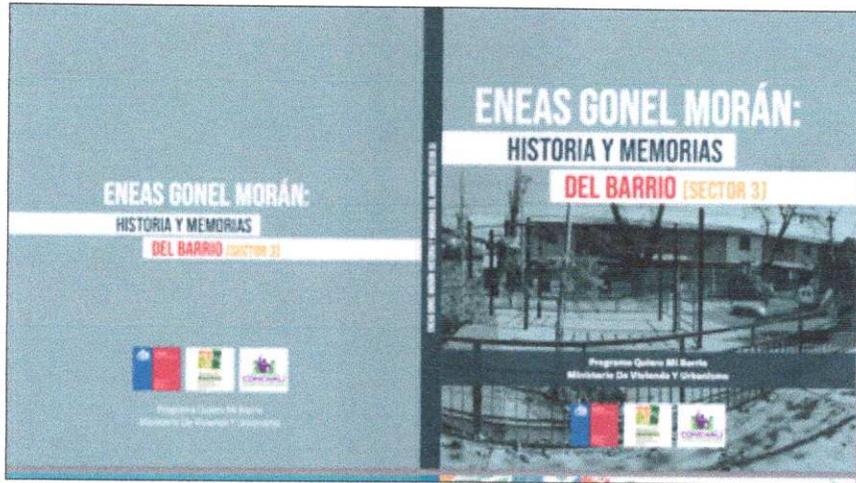


4.2.7. Revisión de avance y productos entregados por los equipos adjudicatarios, compra ágil, de “Estudio Cualitativo: aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II” y “Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II”.

Reviso y hago comentarios al informe técnico y al informe final con resultados y análisis; enviados por profesionales de Pilpilén Consultores, adjudicatarios de la compra ágil “Servicio de estudio cualitativo, aplicación y análisis de 2 grupos focales, PQMB Eneas Gonel II”.



Reviso y comparto, con equipos de la SEREMI y Municipal, la propuesta de maqueta diseñada y diagramada, por profesionales de Trinca Spa adjudicatarios del servicio de "Edición gráfica, diagramación e impresión de libro **Historia del Barrio Eneas Gonel II**". Envío comentarios a las propuestas y eno trego materiales y fotografías faltantes para proseguir con el trabajo de diseño y diagramación. De parte de Trinca Spa, recibo actualización para la entrega de avances y productos finales.



4.2.8. Labores de oficina y preparación de material.

Mantengo comunicación y coordinación permanente con la comunidad, equipos municipales y de la SEREMI de Vivienda. Preparo materiales para las reuniones en el barrio, elaboro minutas de monitoreo con observaciones, las que comparto con los equipos y participo de la evaluación de avances y término de servicios.

CARMEN CANALES PÁEZ
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

5.- RECEPCIÓN DIRECTORA

Nicole Serrano Lobos
Profesional SECPA
I. Municipalidad de Conchalí

María Teresa Arrochet
Directora de SECPA
I. Municipalidad de Conchalí

822603

731

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CARMEN MIRIAM CANALES PAEZ-

CONCHALI, 23 ENE 2025

DECRETO EXENTO N° 81

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1645 de 31.12.24 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 649 de 31.12.24 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 846 y pre-obbligación presupuestaria, ambas del 27.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 628 de 17.12.24 de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 1740 de 30.12.24 que aprueba cometido a honorarios financiamiento externo subtítulo 114 de la Secretaría Comunal de Planificación Programa Recuperación de Barrios Quiero Mi Barrio Población Eneas Gonel, Sector 2;D Decreto Exento N° 1638 de 13.12.24 que Aprueba modificación de Convenio y Presupuesto y Da conformidad a la Extensión de Plazos de Productos de Fase III Para la Implementación del Programa de Recuperación de Barrios que se ejecuta en el Barrio Eneas Gonel Sector 2, de acuerdo con el Convenio suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchali; Decreto Exento N° 1176 de 16.10.24 que aprueba modificación de Convenio de Implementación de Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchali; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 14 de enero del 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT. N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (S) doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, abogada, cédula nacional de identidad N° 13.098.369-3, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, Socióloga, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26.12.2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, con el cometido "Implementación y cierre de los productos de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios, Eneas Gonel



2°. Que fue sancionado por Decreto Exento N°1740 de fecha 30.12.2024. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "Programa Recuperación de Barrios", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 475 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto exento N° 567 de fecha 22 de Junio de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186; Ord. N° 2818 de fecha 13.10.2023 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo Sancionado por Decreto Exento 1471 de fecha 24.11.2023 que aprobó presupuesto Fase III y planilla de presupuesto; Ord. N° 1189 de fecha 24.05.2024 de la Secretaria Ministerial Sancionado por Decreto Exento N° 637 de fecha 10.06.2024 que aprobó modificación presupuestaria; Resolución Exenta N° 1601 de fecha 04.10.2024 de la Secretaria Ministerial – MINVU sancionado por Decreto Exento N°1176 de fecha 16.10.2024 que aprobó modificación del Convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2; Ord. N° 2514 de fecha 10.10.2024 de la Seremi, sancionado por Decreto Exento 1176 de fecha 16.10.2024 que aprobó modificación de presupuesto Fase III del Programa; Ord. N° 2847 de fecha 25.11.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana que informa conformidad a la extensión de plazos de productos de la Fase III y a la actualización de presupuesto de implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N° 1638 de fecha 13.12.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, quien se desempeñará como Profesional en la Gestión Social de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo



regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Planes de uso administración y mantenimiento de obras ejecutadas.
- Historia de Barrio: Tramitación RPI, ISBN, impresión y entrega a la comunidad (Un ejemplar por vivienda).
- Aplicación y análisis de 2 grupos focales.
- Aplicación, análisis y resultados encuesta de satisfacción y percepción barril de salida.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- Informe Final Fase III.
- Hito de cierre.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 01 de enero y hasta el 28 de febrero del año 2025.

Se hace presente, que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaria Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará



y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, para comparecer en su calidad de Alcaldesa (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N°620 de fecha 03.07.2018 de conformidad a su numeral 2.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140514018001	Gastos Honorarios	3.120.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa de Conchalí (s)

CMA/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/